



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

Ambalema, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	2020 - 00094
Proceso:	Ejecutivo
Ejecutante:	GERMAN CASTELLANOS CARVAJAL
Ejecutado:	Herederos ciertos y determinados de ALONSO BARRERO ARANZALEZ- ELIAS BARRERO VARON, EDWIN ALONSO BARRERO VARON, DIEGO FERNANDO BARRERO VARON.

Habiéndose contestado la demanda mediante apoderado judicial la parte ejecutada EDWIN ALONSO BARRERO VARON, propuso las excepciones de mérito que denomino INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION PRETENDIDA EN COBRO, y COBRO DE LO NO DEBIDO. En consecuencia, el Despacho, dará aplicación a lo estipulado en el artículo 443 del CGP y por lo tanto correrá traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre las excepciones y solicite pruebas que pretenda hacer valer.

Conforme a lo anterior, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO.- CORRER TRASLADO a la parte ejecutante GERMAN CASTELLANOS CARVAJAL por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado EDWIN ALONSO BARRERO VARON y solicite pruebas que pretenda hacer valer sobre esta.

Notifíquese,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez